



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA

11947

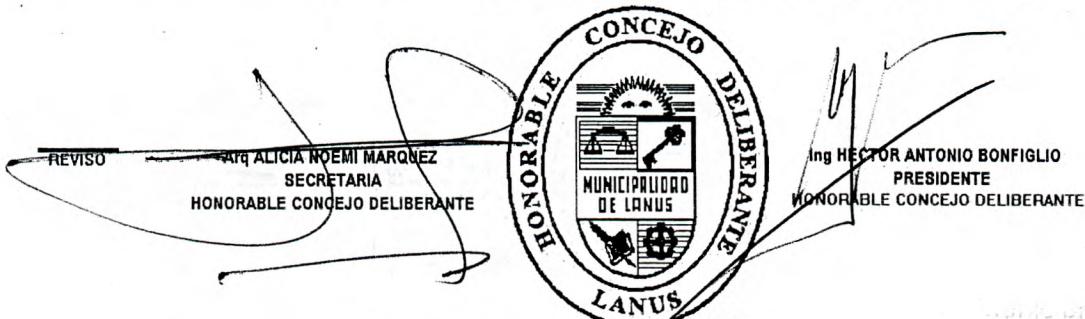
Artículo-1º:-Autorízase sobre el frente del domicilio, sito en la calle V. T. Damonte Nº 1223, de la Localidad de Lanús Este; un "espacio reservado transitorio" para los ascensos y descensos de la Joven GONZALEZ, Cristina Eva, DNI 34.103.142.-

Artículo-2º:-Deberá comunicarse a la Dirección General de Tránsito de este Municipio, el Número de chapa patente del vehículo que realizará los traslados.-

Artículo-3º:-Los gastos de demarcación horizontal y vertical, corren por cuenta del solicitante.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de septiembre de 2015.-



MULGADA POR DECRETO N° _____

FECHE 01 OCT 2015

Registrada bajo el N° 11947

NANCY ANDREA MONFORTA
DESPACHO ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

NANCY ANDREA MONFORTA
JEFESA DIVISIÓN
DESPACHO ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

